

ACOGE PRÓRROGA A EXTRANJERO QUE INDICA .-

resolución exenta n°  $\underline{\phantom{a}}$ 

COPIAPO,

30 ABR 2010

VISTOS: Estos antecedentes; lo dispuesto en los Artículos 148, 149 y 159 del D. S. Nº 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; Artículos 6°, 71° y 79° del D. L. Nº 1.094, de 1975; Art. 2 letra g) de la Ley Nº 19.175; Circulares Nº 0038, de 04.05.1992, y Nº 2070, de 31.05.1995, ambas del Ministerio del Interior; Resolución Exenta Nº 113/272, de 30.03.2010, de esta Intendencia Regional; solicitud de prórroga de fecha 07 de Abril de 2010; y Resolución N° 1600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República.

## CONSIDERANDO:

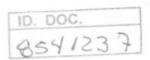
a) La solicitud de prórroga de fecha 26.04.2010, interpuesta por la extranjera Doris Carmencia CUENU SÁNCHEZ, de nacionalidad colombiana.

b) Que, la solicitud de prórroga de 26.04.2010 ha sido presentada dentro del plazo que le otorgaba la Resolución Exenta Nº 113/272, de 30.03.2010, de esta Intendencia Regional, y notificada por la Policía de Investigaciones de Chile, Copiapó, el 01.04.2010.

c) Que, haciendo valer nuevos antecedentes, la extranjera Doris Carmencia CUENU SÁNCHEZ, de nacionalidad colombiana.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE por el plazo de treinta días. contado desde la fecha de notificación de esta Resolución, para que la extranjera Doris Carmencia CUENU SÁNCHEZ, de nacionalidad colombiana, regularice su situación legal y jurídica de residente, bajo apercibimiento de proceder a ordenar el abandono y/o expulsión del país y/o al pago de multa.



2.- NOTIFÍQUESE, por Policía de Investigaciones de Chile, Copiapó, y/o Gobernación Provincial de Copiapó, a la extranjera Doris Carmencia CUENU SÁNCHEZ, de nacionalidad colombiana.

3.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior; Gobernación Provincial de Copiapó; Policía de Investigaciones de Chile, Copiapó, y Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE E INSÉRTESE en los archivos de esta Intendencia Regional en su oportunidad.

PATRICIO MEDINA CÁRDENAS ASESOR JURÍDICO XIMENA MATAS QUILODRÁN INTENDENTA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

PATRICIO MEDINA CÁRDENAS ASESOR JURÍDICO

## XMQ/PMC/mabt DISTRIBUCION:

- Gobernación Provincial de Copiapó
- Policía de Investigaciones de Chile Copiapó
- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- Interesado (a)
- Archivo Extranjeria
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes